

JUEGOS DEPORTIVOS DE TENIS

DE LA RIOJA.

MEDIDAS EXCEPCIONALES ANTI COVID-19

El comienzo de la temporada 2021-22 continúa marcado por la situación de pandemia en la que nos encontramos debido a la incidencia del COVID-19 en nuestra sociedad, aunque la situación sanitaria ha mejorado sensiblemente en todos sus parámetros.

Las medidas que se recogen a continuación quedan supeditadas a las disposiciones que las autoridades sanitarias determinen según la evolución de la pandemia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las entidades podrán inscribirse en las diversas modalidades deportivas incluidas en el programa de los Juegos Deportivos (en adelante JJ.DD.) de La Rioja, para tener cobertura de un seguro deportivo de accidentes, respetando siempre los protocolos sanitarios y siguiendo los principios básicos deportivos.

Al objeto de normalizar el inicio de los JJ.DD. de La Comunidad Autónoma de La Rioja, con el máximo nivel de seguridad posible para los practicantes, se dictan las presentes instrucciones que establecen transitoriamente, medidas de carácter preventivo y organizativo que eviten o minimicen los riesgos derivados del COVID-19.

Si bien resulta imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos, el objetivo de las medidas contenidas en las presentes instrucciones, es reducir estos en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias, al tiempo que se garantiza la creación de hábitos deportivos, destinados a mejorar la salud de la infancia y la juventud en edad escolar, el fomento de valores de convivencia, de esfuerzo, de promoción de la igualdad de oportunidades entre sexos y de respeto a las normas deportivas, garantizando la armonización de las condiciones en que esta práctica se realizará.

Todas las entidades inscritas en los JJ.DD. de La Rioja, durante la presente temporada, deberán atender al protocolo específico que dicte La Federación Riojana de Tenis y que estará visible en su página web, al propio protocolo de la entidad deportiva, así como a los protocolos marcados por las instalaciones deportivas.

La Dirección General de Deporte (en adelante D.G.D.) pone a disposición de las entidades al responsable del Servicio Médico del C.T.D. Adarraga, que ejercerá las funciones de COORDINADOR COVID-19 (en adelante CC), a quien **OBLIGATORIAMENTE** se le deben comunicar, en el momento que se conozca el diagnóstico, los datos de las personas que hayan dado positivo en COVID-19. Se podrá contactar con él a través del correo electrónico, centromedico.adarraga@larioja.org.

La Federación Riojana de Tenis a su vez, nombrará un responsable COVID-19, cuyas funciones vendrán detalladas en sus protocolos.

Cada una de las entidades que se inscriban en los JJ.DD. de La Rioja, deberán nombrar previamente un:

- RESPONSABLE COVID-19 (en adelante RC), mayor de edad, notificado en el ANEXO VI y cuyas funciones quedan expuestas a continuación, en el punto 1.1.
- RESPONSABLE DE GRUPO (en adelante RG), que será uno de los responsables mayores de edad del grupo de entrenamiento. Será la persona encargada de que

se cumplan las medidas sanitarias en cada uno de los entrenamientos y de poner en conocimiento del RC de la entidad, cualquier problema relacionado con el COVID-19, para que sea informado el CC.

1.- FUNCIONES DEL RESPONSABLE COVID-19 (RC) DE LAS ENTIDADES

- a) Comunicar al CC los datos de las personas de la entidad que hayan dado positivo en COVID-19, en el mismo momento que se conozca el diagnóstico.
- b) Elaborar el Protocolo de la entidad deportiva.
- c) Disponer de los datos personales de contacto de todas las personas vinculadas a la entidad.
- d) Informar a todas las personas, técnicos, entrenadores, etc. vinculadas a la entidad, así como a las familias de los deportistas, de las medidas de actuación tanto preventivas como disciplinarias.
- e) Supervisar que ningún deportista, ni técnico, comience la actividad sin haber remitido a la entidad los documentos de autorización exigidos por la D.G.D. (Anexos II y III).
- f) Controlar permanentemente las actividades realizadas por la entidad, con el fin de asegurar que se cumplan todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- g) Coordinar la actuación y establecer las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID-19, o con una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- h) Controlar la asistencia de deportistas en cada grupo de entrenamiento.
- i) Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios, al permiso de acceso a acompañantes o a cualquier otro motivo especial.
- j) Recepcionar, almacenar y distribuir el equipamiento higiénico-sanitario a facilitar a los equipos técnicos y deportistas.
- k) Coordinar con los responsables de las instalaciones al objeto de garantizar las operaciones de limpieza y desinfección, la ventilación en sitios cerrados, la desinfección de materiales o equipamientos, el control de los accesos, para el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene y la formación al respecto del personal.
- l) Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
- m) Informar de manera permanente de cualquier variación del protocolo.
- n) Mantener comunicación con el RC de La Federación Riojana de Tenis y con el CC de los JJ.DD. de la Rioja.

2.- MEDIDAS SANITARIAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LOS JJ.DD. DE LA RIOJA

- a) Todos los participantes en los JJ.DD. de La Rioja deberán estar inscritos correctamente para poder entrenar y competir, y deberán facilitar a la entidad correspondiente los datos personales de contacto necesarios para realizar posibles rastreos (teléfono, etc.).
- b) Hasta iniciar el ejercicio físico, se recomienda mantener el distanciamiento interpersonal.
- c) Se permite la asistencia de público a los entrenamientos y a la competición de JJ.DD. El aforo corresponderá con el nivel en el que se encuentre la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Plan de Medidas según Indicadores (en adelante PMI).
- d) Se recomienda que la duración de los entrenamientos sea como máximo de 2 horas, para permitir la salida de los grupos de entrenamiento, la desinfección y la entrada de los siguientes.
- e) Por cada grupo de entrenamiento, se exigirá al menos un RG mayor de edad, que será la persona encargada de que se cumplan las medidas sanitarias en cada uno de los entrenamientos
- f) Se recomienda que la entrada y salida de los deportistas se realizará por lugares diferentes, manteniendo un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- g) El material utilizado, incluidos los petos, será desinfectado al final de cada entrenamiento y antes de que otro grupo vaya a utilizarlo.
- h) La botella para la hidratación y el resto de enseres personales de los deportistas, serán estrictamente de uso individual y durante el entrenamiento se dejarán en lugares habilitados, con distancias suficientes y nunca en el suelo.
- i) La entrada y salida de la instalación se hará puntualmente, haciéndolo todo el grupo a la misma hora, con mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad.
- j) En espacios cerrados se recomienda una ventilación adecuada.
- k) No será obligatorio el uso de la mascarilla durante el entrenamiento y la competición de los JJ.DD., quedando su utilización a criterio de cada participante en todas las categorías; su uso es RECOMENDADO fundamentalmente en las categorías alevín, benjamín y prebenjamín (edades que todavía no han recibido la vacuna contra el COVID). Sí que será obligatorio que los deportistas utilicen la mascarilla durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones deportivas, a excepción del momento propio del entrenamiento, de la competición y del calentamiento previo a la competición. En los deportes de equipo, será obligatorio utilizar la mascarilla en el banquillo.

En las charlas técnicas, los deportistas deberán usar obligatoriamente la mascarilla.

El personal técnico deberá llevar permanentemente mascarilla.

- l) Se tendrán que limitar los contactos con medidas para colectivos de especial vulnerabilidad para COVID-19.
- m) Se permite el uso de los vestuarios y las duchas, según los aforos recogidos en el nivel vigente en cada momento en el PMI.
- n) Se recomienda en los entrenamientos evitar los saludos que impliquen contacto físico.
- o) No se permitirá escupir, ni lanzar saliva, mucosidades o similares de forma intencionada al suelo u otras superficies de la instalación.
- p) Se facilitará a las autoridades sanitarias la información esencial para la trazabilidad de los contactos. Para ello, el Gobierno de La Rioja tiene a su disposición el siguiente enlace <https://covidqr.larioja.org/> donde podrán registrarse y obtener el código QR que deberán descargar y poner a disposición de las personas asistentes. Deberán colocarlo en un lugar visible en los accesos a la instalación. Se deberá utilizar este sistema, salvo que pueda sustituirse por otros procedimientos de identificación como la reserva previa nominal (nombre y apellidos, dirección postal y teléfono). Puesto que la mayoría de los participantes son menores de edad, se deberá reforzar el control de la asistencia para facilitar el rastreo en caso de contagio.

Además de lo establecido en esta normativa será de aplicación lo establecido en las disposiciones vigentes para la contención de la propagación de la COVID-19.

3.- RECOMENDACIONES GENERALES

Con el objetivo de minimizar riesgos de contagio en la actividad deportiva, se recomienda:

- Reducir lo máximo posible el tiempo sin distancia y sin mascarilla con otra persona no conviviente.
- Ser muy constantes con la higiene continua durante los entrenamientos (lavado frecuente de manos con agua y jabón y/o aplicación de gel hidroalcohólico, desinfección del material utilizado, llevar a los entrenamientos el equipaje adecuado y limpio, evitar al máximo llevarse la mano a la cara, etc.)
- Acudir a los entrenamientos con un **kit de higiene personal e individual** en una mochila o bolsa:
 - Sobre o caja higiénica para guardar la mascarilla.
 - Mascarilla de repuesto.
 - Botella personalizada grande, con bebida para hidratación.
 - Toalla pequeña o mediana.
 - Gel hidroalcohólico.
 - Pañuelos de papel.
- Descargar en el teléfono móvil la aplicación RADAR COVID del Gobierno de España. Esta aplicación avisa de manera anónima del posible contacto que se haya podido tener en los últimos días con un positivo y permite comunicar de forma anónima si

se tiene un diagnóstico positivo.

4.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19

- Cualquier persona que presente síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, dificultad respiratoria, tos...), deberá permanecer en su domicilio y llamar a su Centro de Salud o al teléfono 941 29 83 33, habilitado por el Gobierno de La Rioja, que está operativo las 24 horas del día y seguir sus instrucciones. Deberá comunicarlo también al RG.
- Toda persona considerada contacto estrecho, es decir, aquella que ha estado en el mismo lugar de un positivo confirmado en su periodo de contagio, sin la distancia de seguridad, sin mascarilla y durante más de 15 minutos, deberá ser informada por los rastreadores o personal autorizado del Gobierno de La Rioja.
- NO PODRÁN ACUDIR A ENTRENAMIENTOS NI COMPETICIONES, LAS PERSONAS QUE:
 - Presenten síntomas compatibles con COVID-19.
 - Estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19.
 - Se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada por COVID-19.

NORMATIVA DE LA COMPETICION

1- PARTICIPANTES Y CATEGORIAS

Con carácter general podrán participar en los JJ.DD. de La Rioja 2021-2022 todos los chicos nacidos entre los años 2003-2015 (ambos inclusive).

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, Clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

La competición se regirá por el Reglamento que marca la Real Federación Española de Tenis, con las puntualizaciones oportunas al mismo que se determinarán previo al comienzo de la competición.

Dicho Reglamento se puede encontrar en la página web de los JJ.DD. de La Rioja (www.larioja.org/deporte) y en la web de la Real Federación Española de Tenis (www.rfet.es), en "Reglamento Técnico".

Con carácter general, las categorías que regirán para la temporada 2021-22 son las siguientes:

PRE-BENJAMÍN (Nacidos en 2014/2015).

BENJAMÍN.- (Nacidos en 2012/2013).

ALEVÍN.- (Nacidos en 2010/2011).

INFANTIL.- (Nacidos en 2008/2009).

CADETE.- (Nacidos en 2006/2007).

JUNIOR.- (Nacidos en (2003/2004/2005)).

2- DOCUMENTACION E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso de la url <https://inscripcionesjegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

-DOCUMENTACION DE LA ENTIDAD:

- a) Anexo IV: Modelo de declaración responsable de entidad participante en los JJ.DD. de La Rioja en relación al cumplimiento de las mismas, sobre las obligaciones relativas a las medidas adoptadas anti COVID-19
- b) Anexo V: Declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer.
- c) Anexo VI: Modelo de designación de la persona responsable COVID-19 de la entidad.

No se dará de alta a ningún participante, si la entidad no ha enviado los tres documentos indicados anteriormente en puntos a), b) y c)

-DOCUMENTACION COLECTIVA:

- a) Formulario de inscripción
- b) Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento y para las categorías cadete y juvenil, obligatorio el número del D.N.I. o pasaporte; se recomienda también para los infantiles.
- c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada

-DOCUMENTACION INDIVIDUAL:

- d) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador, delegado...
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y juvenil), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).
- b) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los deportistas extranjeros.
- c) Los entrenadores que se inscriban en los JJ.DD., deberán adjuntar la titulación deportiva exigida en cada caso.

Las inscripciones podrán realizarse a partir de la publicación de esta normativa en la web.

Las licencias deberán ser presentadas obligatoriamente antes del comienzo de los partidos de tenis.

El precio para poder participar en los JJ.DD. será de 8 euros por persona tal como se señala en el Decreto 61/2012 del 14 septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada "Juegos Deportivos de La Rioja".

CAIXABANK: IBAN ES37 2100 6196 3113 0028 2246

Fecha tope de la inscripción: 16 de Enero de 2022.

3- FASES DE LA COMPETICION Y SISTEMA DE JUEGO

FASES DE LA COMPETICION

Se propone que los JJ.DD. de Tenis se celebren en la modalidad de Individuales masculina y femenina, únicamente.

1ª. Fase: En cada una de las cinco Zonas deportivas programadas, se confeccionará un cuadro con todos los inscritos en cada categoría, tanto en la modalidad masculina como en la femenina.

Estas cinco zonas deportivas son:

- Zona deportiva Rioja Alta
- Zona deportiva de Logroño-Torrecilla
- Zona deportiva de Arnedo
- Zona deportiva de Calahorra
- Zona deportiva de Alfaro y Cervera

De cada Zona Deportiva se clasificará un jugador de los cuadros de las diversas categorías, en masculino y femenino, excepto en el de Logroño que serán dos jugadores (este criterio podrá verse modificado por la organización y a petición escrita por los Delegados de las Zonas que deberá ser razonada y resuelta por el Director de la competición).

Esta Fase podría desdoblarse en una anterior en el caso que el número de participantes fuese muy alto, efectuando una clasificatoria previa.

2ª Fase: Se confeccionará un cuadro de 8 jugadores como máximo en cada una de las diversas categorías y modalidades de la fase anterior, que podrá verse modificada en el caso que se aceptase alguna petición de las diversas Zonas Deportivas. Se celebrarán en Logroño en las instalaciones de Prado Salobre.

SISTEMA DE JUEGO

Fase de Zonas: los partidos se jugarán al mejor de siete juegos (con punto de oro).

Partidos finales clasificatorios para la Territorial: Los partidos se disputarán al mejor de nueve juegos (con punto de oro).

Fase territorial: Los partidos se disputarán al mejor de nueve juegos (con punto de oro).

Finales: Los partidos se disputarán al mejor de tres sets (con punto de oro), tercer set es un súper tiebreak a 10 puntos.

En los partidos de la Categoría Pre-Benjamines y Benjamines, los partidos se disputarán al mejor de tres sets de 4 juegos (con punto de oro), tercer set es un súper tiebreak a 10 puntos.

Se celebrarán en Pista reducida (Tenis-Ten) y bolas de baja presión la categoría Pre-Benjamin.

Se celebrará en Pista entera y bolas de punto verde la categoría Benjamin.

En las Zonas Deportivas, en los cuadros de las diferentes categorías, donde las inscripciones sean numerosas, se celebrarán torneos de consolación para los eliminados en el primer partido.

4- INSTALACIONES

Estas son las instalaciones deportivas donde se desarrollará la competición en las diferentes zonas deportivas.

ZONA DEPORTIVA RIOJA ALTA.- Los partidos se celebrarán en instalaciones de Haro y Santo Domingo de la Calzada, aún pendientes de confirmar.

ZONA DEPORTIVA DE LOGROÑO-TORRECILLA.- Los partidos se celebrarán en las Instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Las Norias", y en el Complejo de Tecnificación de "Prado Salobre".

ZONA DEPORTIVA DE ARNEDO.- Los partidos se celebrarán en las instalaciones del complejo deportivo municipal del Sendero de Arnedo.

ZONA DEPORTIVA DE CALAHORRA.- Los partidos se celebrarán en las instalaciones del complejo deportivo municipal del Polideportivo Juventud de Calahorra.

ZONA DEPORTIVA DE ALFARO Y CERVERA. Los partidos se celebraran en los complejos deportivos municipales de Alfaro y Rincón de Soto.

5- CALENDARIO DE COMPETICIONES

1ª FASE: Se celebrarán los partidos de clasificación en las diversas Zonas Deportivas, a partir 22 de Enero y finalizando antes del 27 de Febrero de 2022.

2ª FASE: Se disputarán los días 5 y 6 de Marzo de 2022 en las Instalaciones del Complejo de Tecnificación de "Prado Salobre" de Logroño, salvo que la organización disponga la celebración de la Fase Final en una de las otras Zonas. Así como variar las fechas.

NOTA MUY IMPORTANTE.- Los inscritos en las categorías, Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, tendrán la celebración de un clinic el día 16 de Enero de 2022.

FECHAS DE COMPETICIÓN

CLINIC DE FOMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN: Zona deportiva de Logroño en Prado Salobre: 16 Enero. Abierto al público e inscripción gratuita.

1º FASE: Zonas Deportivas: 22, 23 ,29 y 30 de Enero; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de Febrero de 2022.

2º FASE: Territorial: 5 y 6 de Marzo de 2022.

6- SANCIONES

Las faltas a los partidos, que no se justifique, serán sancionadas con pérdida del partido, dándose cuenta al Comité de Competición, que comunicara a la D.G.D., y a la entidad que pertenezca el jugador, la sanción que corresponda.

7- TRANSPORTE

El Gobierno de La Rioja, a través de la D.G.D., facilita, con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a las entidades participantes en los JJ.DD. de La Rioja que así lo soliciten y que estén inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en dicha Comunidad Autónoma. Aquellas entidades que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, es la recogida en el ANEXO I de la Normativa General de los JJ.DD. de La Rioja <https://www.larioja.org/larioja-client/cm/juegos-deportivos/images?idMmedia=1343644>

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de algún equipo o grupo de deportistas sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

No se facilitará servicio de autobús a las Instalaciones Deportivas de Prado Salobre a los participantes inscritos de las localidades de Logroño y Lardero.

Las entidades que deseen hacer uso del servicio de transporte según normativa, tendrán que comunicarlo a la Federación Riojana de Tenis con un mínimo de 9 días de antelación al desarrollo de la jornada.

8- CAMBIO DE EQUIPO O DE ENTIDAD

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de Marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja. Se podrá cambiar de equipo o de entidad, como máximo una vez durante la temporada 2021-22.

9- RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS

Todos los responsables inscritos en los JJ.DD. de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años.

OBLIGATORIAMENTE cada equipo deberá inscribir a un entrenador con la cualificación exigida: INSTRUCTOR REGIONAL DE TENIS (cualificación mínima).

Un mismo entrenador podrá ser responsable de varias entidades.

10- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la D.G.D. facilita, de modo gratuito, a todos los participantes.

11- RECONOCIMIENTO MEDICO

Dentro del Plan riojano de asistencia médica en el deporte, en la temporada 2021-2022, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años 2006 y 2009. Será la Federación Riojana de Tenis la que informará a las entidades del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión, pudiéndose hacer también a nivel individual (www.larioja.org/deporte/es/centro-medico-c-t-d-adarraja).

12- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los JJ.DD. de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2021-2022, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la Federación Riojana de Tenis.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los JJ.DD. de La Rioja temporada 2021-22, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo, se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G.D., cuya información estará disponible en la página web.

13- RECRIMINACION EDUCATIVA AL PUBLICO

Cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte, se determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el Juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el Juez/árbitro que la hará constar en el acta.

14- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO

Para todo lo relacionado con los JJ.DD. de La Rioja existe una página web (www.larioja.org/deporte) y una dirección de correo electrónico (juegosdeportivos.escolares@larioja.org) donde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos. También puede consultarse en la página web de la Federación Riojana de Tenis (www.frtenis.es) para seguir todo lo relacionado con la

competición y a su dirección de correo electrónico (frt@fertenis.com) para cualquier consulta.

15- ASIGNACION DE FUNCIONES

Sin Perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte Para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las JJ.DD de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad

16- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La D.G.D. publica anualmente un programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recoge, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

En ese mismo programa, además se ofertan en colaboración con las federaciones o delegaciones deportivas riojanas, cursos de mayor especialización técnica y cursos para la formación básica de árbitros para los JJ.SS.

17- REFERENCIA DE GENERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.

18- DATOS DE CONTACTO

FEDERACION RIOJANA DE TENIS
AVDA. MONCALVILLO, 2, EDIFICIO FEDERACIONES – PLANTA 2ª, OFICINA 3
26008 LOGROÑO (LA RIOJA)
TELÉFONO: 941 201 267
EMAIL: frt@fertenis.com
HORARIO OFICINA: lunes – miércoles – viernes: 9:30 – 13:30
martes – jueves: 16:00 – 20:00